

Tema 48. La comercialización de los productos forestales. Estudio del mercado interregional e intrarregional. Estudio técnico-económico de licitaciones competidoras y subastas. Aplicación de métodos de simulación y juegos de estrategia.

Tema 49. Las industrias de base forestal. Estudio de implantación. Estudios económicos y financieros. Estudio técnico. Ingenieros de Procesos. Diagrama de grupos. Ingenieros de Servicios. Entrenamiento de instrumentación.

Tema 50. Anatomía de la madera. Propiedades físicas y mecánicas de la madera. Colas. Pinturas. Barnices. Lijado y secado de la madera. Curvado. Prensa. Industria de aserrado. Tipos de serrieras. Maquinaria principal y accesorias. Industrias de desarrollo. Tornos. Chapas.

Tema 51. Fabricación de tableros de partículas, de tableros de fibras y de lana de madera. Tableros alistonados. Tablero moldeado. Madera laminada. Embalaje. Cajas. Industrias del mueble y ebanistería. Apeas. Cortes. Traviesas.

Tema 52. Industria de la celulosa. Fabricación y características de las pastas. Mecánica, química, fisicoquímica. Técnicas de la fabricación del papel según tipos de maquinaria. Blanqueado. Estucado. Ensayo de las características del papel.

Tema 53. La industria resinera. Dispositivos modernos en la fase preparatoria. Procesos de destilación. Por calefacción e inyección de calor. Continuo por vacío. Por columna de platos y sistema americano. Composición y propiedades del aguarrás. La colorfoma. Las aplicaciones. Resinas mejoradas y desproporcionadas. Otras fuentes de productos resinosos. Aceites de resinas.

Tema 54. La industria corchera. Situación actual del sector y problemática de la industria nacional corchera. Fase industrial preparatoria. Industria corcho-taponera. Industria de láminas, discos y de especialidades del corcho. Granulados y regranulados. Aglomerados puros y compuestos. Método de Carlati. Industria química del corcho.

Tema 55. Aceites esenciales. Importancia económico-social. Componentes más importantes de los aceites esenciales. Métodos de obtención por destilación, en floración y por disolventes orgánicos. Especies aromáticas españolas más importantes y características de sus aceites. Métodos para análisis de aceites esenciales y para la determinación de adulteraciones y de fraudes.

Tema 56. El esparto y los espartizales españoles. Extracción y clasificación del esparto. Industria manual. Industria textil. Industria papelera.

ANEXO II

Tribunal titular

Presidente: Alberto Madrigal Collazo, Facultativo Superior de Organismos Autónomos del MAPA.

Vocales: Maximiliano Elegido Alonso-Geta, Cuerpo de Ingenieros de Montes. Gabriel Serrano Muñoz, Cuerpo de Ingenieros de Montes. Antonio Pérez Alonso-Geta, Facultativo Superior de Organismos Autónomos del MAPA.

Secretario: Marcelino Toubes Herrero, Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente

Presidente: Cosme Morillo Fernández, Facultativo Superior de Organismos Autónomos del MAPA.

Vocales: Pedro Martínez Garrido, Cuerpo de Ingenieros de Montes. Francisco Rodríguez Martín, Facultativo Superior de Organismos Autónomos del MAPA. Alejandro López de Roma, Facultativo Superior de Organismos Autónomos del MAPA.

Secretario: Armando Salvador Sancho, Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

5853

RESOLUCION de 3 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas del Estado.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación;

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas del Estado.

Bases de la convocatoria

I. Normas generales

1.1 Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 140 plazas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas del Estado, dicho número viene determinado por las 132 plazas que figuran para ingreso en el Cuerpo según el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, más las ocho plazas comprendidas en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1985, por el que se aprueba la clasificación de los puestos de trabajo desempeñados por el personal contratado administrativo de colaboración temporal no docente, acuerdo en el que figuran puestos de trabajo asimilados a Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Asimismo, y a petición de las Comunidades Autónomas, en este caso Cantabria, se convoca una plaza de Ingeniero Técnico en Especialidades Agrícolas del Estado, y cinco plazas pertenecientes a la Comunidad Autónoma Valenciana.

La distribución sería la siguiente:

A) Veintiuna plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

B) Ciento veinticinco plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2229/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.

1.4 De las vacantes que se anuncian, 140 corresponden y están dotadas en la plantilla presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y una plaza se encuentra dotada en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria y cinco en el presupuesto de la Comunidad Autónoma Valenciana.

1.5 La elección de las plazas por los aspirantes aprobados tendrá lugar según el orden de puntuación total obtenido, así como de las localidades de destino.

1.6 No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plazas.

1.7 El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

- Concurso.
- Oposición.
- Curso de formación de carácter selectivo.

1.8 En la fase de concurso se valorará exclusivamente:

A) Los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionarios de empleo interino o personal contratado administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas siempre que dichos servicios se hubieran iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que se continuaren prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de la terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

1.9 Fase de oposición: Constará de los ejercicios que a continuación se indican, de carácter obligatorio y eliminatorio los tres primeros.

Primer ejercicio.- Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general y sobre materias contenidas, pero no coincidentes, con el programa, elegidas por el opositor de entre dos temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará dos sobres cerrados, con dos temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio.- Contestar por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, tres temas sacados al azar de los del programa y que corresponderán uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio.- Redactar por escrito, en un plazo máximo de dos horas, una Memoria, crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etcétera, o realizar, en su caso, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

A tal efecto, el Tribunal preparará, en un sobre cerrado y lacrado, dos supuestos, eligiéndose uno por el aspirante para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente, y ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

Curso de formación.—Una vez finalizadas las fases de concurso y oposición, se efectuará por los aspirantes un curso de formación de carácter selectivo, cuyo contenido y duración será fijado por la Subsecretaría del Departamento, a cuyos efectos habrá de estar a lo establecido en la base 1.10.3.

Calificación.—Todos los ejercicios, así como el curso de formación, serán calificados de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco.

La calificación parcial se hará calificando cada uno de los temas desarrollados de cero a 10 puntos, determinándose la nota media dividiendo la puntuación total por el número de temas desarrollados, siendo necesario no ser calificado de cero en alguno de los temas expuestos.

1.10 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.10.1 Fase de concurso.—La valoración de los méritos alegados deberá haber finalizado, al menos, cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

1.10.2 Fase de oposición.—El primer ejercicio se iniciará en el mes de junio, la fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la Resolución por la que se anuncie el lugar de publicación de las listas de excluidos.

1.10.3 Una vez finalizada la fase de oposición, se efectuará por los aspirantes un curso de formación. A tal efecto, la autoridad convocante nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos, y su nombramiento como funcionarios de carrera únicamente podrá efectuarse una vez superado dicho curso.

Los que no le superasen podrán incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarla, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

1.11 Los Tribunales calificadoros adaptarán el tiempo y medidas de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades que los demás aspirantes.

II. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años el día que termina el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola o haber abonado los derechos para su obtención en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- Los aspirantes que concurren a las pruebas selectivas reservadas a promoción interna deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas a que hace referencia la Orden del Ministerio de la Presidencia de 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de abril) y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Todos los requisitos establecidos en la norma anterior deberán cumplirse antes de terminar el plazo de presentación de solicitudes.

III. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia, que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos, así como en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

3.2 En el recuadro número 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.3 En el recuadro número 5, que deberá ser rellenado exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en las normas 1.1, A), y II, f).

3.4 En el recuadro número 6 deberán señalarse solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados hasta la fecha de

terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en las funciones correspondientes a los Cuerpos objeto de esta convocatoria, siempre que dichos servicios se hubieren iniciado antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha.

Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.5 Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Servicios), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Madrid) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.7 Los derechos de examen serán de 4.500 pesetas para todos los aspirantes. Los derechos de examen se ingresarán en la cuenta corriente número 7.513.191 «Pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas», de la Caja Postal de Ahorros.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativa del pago de los derechos.

IV. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por delegación del ilustrísimo Secretario de Estado para la Administración Pública, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, Resolución en la que se señalará el lugar de exposición de la lista de aspirantes excluidos, haciéndose constar el nombre y apellidos de los candidatos, número del documento nacional de identidad y causa de la no admisión. Deberá recogerse, asimismo, en la Resolución citada, el lugar y la fecha de celebración de los ejercicios.

Dicha lista habrá de ponerse de manifiesto en los lugares señalados en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la Resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

4.3 Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del plazo de publicación de las listas.

V. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas será el que figura como anexo II de esta Resolución.

5.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros.

5.3 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de nivel D, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, Madrid.

5.5 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

VI. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Sin perjuicio del carácter único de la convocatoria, los procedimientos selectivos de los opositores podrán llevarse a efecto separadamente, según el grupo de plazas a que aspiran de los señalados en la base 1.1.

6.2 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «A», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 15 del mismo mes.

6.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, será excluido de la misma, y el Presidente del Tribunal comunicará al Secretario de Estado para la Administración Pública la exclusión y las causas de la misma.

VII. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de concurso: Los méritos a que se refiere la base 1.7. a), se calificarán otorgando a los aspirantes 0,20 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados (2,40 puntos por año), hasta un máximo de 13,50 puntos.

Los puntos así obtenidos en la fase de concurso se aplicarán a cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, de forma tal que, sumados a los obtenidos en la calificación de éstos, puedan alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en las convocatorias para poder superar cada uno de los mismos. Dicha aplicación no será posible cuando en alguno de los ejercicios de la fase de oposición hayan obtenido la calificación de cero puntos.

Los puntos de la fase del concurso que no hayan necesitado los aspirantes para superar los ejercicios de la de oposición se sumarán a la puntuación final a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados.

7.2 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma establecida en la base 1.9:

7.2.1 Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.2.2 Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.2.3 Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.2.4 Curso de formación: Será calificado de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.3 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso, deduciendo de esta los puntos ya aplicados para obtener las puntuaciones mínimas de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

VIII. Lista de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera

8.1 La lista que contenga la valoración de los méritos de la fase de concurso, se hará pública al mismo tiempo y en los mismos lugares que la correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición.

8.2 Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las siguientes listas con las puntuaciones correspondientes:

a) Lista de aprobados de los aspirantes de promoción interna.
b) Lista unitaria de aprobados del resto de los aspirantes en la que se hará constar, en su caso, los puntos de la fase de concurso utilizados para alcanzar el mínimo señalado en la base.

8.3 Finalizada la fase de oposición, se procederá por la autoridad convocante de conformidad con lo establecido en la base 1.10.3.

8.4 Finalizado el proceso selectivo, se publicarán, separadas en la forma indicada en la base anterior, las relaciones de aprobados en las pruebas selectivas, con expresión de la puntuación total obtenida, sin que la suma de aprobados de las relaciones pueda superar el número de plazas convocadas.

La puntuación total se obtendrá en la forma establecida en la base 7.3.

Dichas relaciones se publicarán en los lugares señalados en la base 4.1.

8.5 En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de las correspondientes relaciones de aprobados en la fase de oposición, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsación) del título.
c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.6 Ante la imposibilidad, debidamente justificada de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.7 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio. En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

8.8 Los aspirantes que hayan obtenido puntuación en la fase de concurso deberán presentar certificación expedida por los Servicios de Personal de los Ministerios u Organismos correspondientes, y con el visto bueno del Subsecretario del Departamento, acreditativa de los servicios efectivos prestados en las condiciones señaladas en la base 1.7.

8.9 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera ni en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

8.10 Curso selectivo y período de prácticas.-Superadas las fases de concurso y oposición, el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución de nombramiento como funcionario en prácticas de los mismos, aplicándose lo establecido en la base 1.10.3.

8.11 Si del examen de la documentación presentada resultase que los tiempos de servicios prestados que se justifican fuesen de inferior duración que los alegados, será reducida la puntuación asignada por éstos, en los puntos correspondientes a los no justificados a todos los efectos.

8.12 Una vez efectuada la toma de posesión como funcionario de carrera, se realizará por los funcionarios de nuevo ingreso un período de prácticas cuya duración, contenido y lugar, o centro de celebración, se determinará por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

IX. Norma final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica a VV. II para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

Programa

PRIMERA PARTE

Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. Idea general de régimen político. Evolución del régimen político español de 1812 hasta nuestros días: el régimen político español actual.

Tema 2. La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. Principales etapas de su elaboración. Principios que la inspiran y estructura.

Tema 3. Derecho y libertades de los españoles: Clasificación y análisis. Garantías. Suspensión de derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. Las Cortes Españolas: Composición. Funciones. Organización. Procedimiento para la elaboración de las leyes. Sistema representativo: Los partidos políticos. Los sindicatos.

Tema 5. El Poder Judicial: Principios básicos. Organización judicial española actual. La jurisdicción ordinaria: Organos y principales competencias de los mismos. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Las jurisdicciones especiales.

Tema 6. La Jefatura del Estado. Funciones del Rey. La sucesión de la Corona. Gobierno y Administración. Concepto y ámbito de la Administración Pública. Organos superiores de la Administración Central.

Tema 7. El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidades. Las Comisiones delegadas del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Los Secretarios de Estado y los Subsecretarios. Directores generales y Secretarios generales. Otras Unidades administrativas.

Tema 8. La Administración Periférica del Estado. Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento y atribuciones. Otros organos periféricos de la Administración del Estado.

Tema 9. Organos consultivos de la Administración. Consejo de Estado. El control de la Administración: Concepto, caracteres y principales organos. El Tribunal de Cuentas.

Tema 10. Las Comunidades Autónomas: Estructura. Los Estatutos de Autonomía. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades. El ordenamiento estatal y los autonómicos: Sistema de relaciones.

Tema 11. La Administración Local: Entidades que comprenden. Las Diputaciones. El municipio: Naturaleza, elementos y organización. El Alcalde y los Concejales. Mancomunidades y Agrupaciones. Las Entidades Locales Menores.

Tema 12. La Administración Institucional. Corporaciones y Fundaciones. Las Entidades estatales autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento. Clasificación de los Organismos Autónomos, según la Ley General Presupuestaria.

Tema 13. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Evolución histórica y competencia actual. Organización central y periférica vigente.

Tema 14. Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Derecho administrativo

Tema 15. El Derecho administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido. Sistemas contemporáneos. La historia de la administración.

Tema 16. Las fuentes del Derecho: Jerarquía. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. Decretos legislativos y Reales Decretos-leyes. La iniciativa legislativa. El principio de legalidad de la actividad administrativa. Las fuentes propias del Derecho administrativo. El Reglamento: Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria. Ordenes ministeriales, instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho administrativo.

Tema 17. La Ley del Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales.

Tema 18. Motivación y notificación de los actos administrativos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez, nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.

Tema 19. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 20. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos. Legislación vigente. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.

Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Ideas generales del régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.

Tema 22. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Funcionarios del Estado, de la Administración Local y de los Organismos autónomos: Su régimen jurídico. Los contratados en régimen de Derecho administrativo y laboral.

Tema 23. Requisito para el ingreso en la Función Pública. Selección, formación y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones.

Tema 24. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Derechos económicos de los funcionarios.

Tema 25. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos: Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador. El sistema de derechos pasivos. La Seguridad Social en la Función Pública.

SEGUNDA PARTE

Economía agraria, pesquera y alimentaria

Tema 1. El sector agrario, pesquero y alimentario. Concepto y delimitación. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Importancia del medio rural. Aspectos regionales y sus peculiaridades.

Tema 2. El factor tierra en la agricultura. Dedicación del suelo agrícola en España. Tenencia y distribución de la propiedad. La dialéctica latifundio-minifundio.

Tema 3. Los arrendamientos rústicos. Concepto. Importancia. Régimen jurídico. Normas reguladoras. La aparcería.

Tema 4. La población activa agraria. Análisis cuantitativo y cualitativo. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Emigración. El desempleo agrario según regiones. Políticas territoriales en el medio rural. El mercado de trabajo y su regulación.

Tema 5. El factor capital en la agricultura. Concepto y clases. La formación de capital: Las inversiones agrarias.

Tema 6. Evolución de la productividad en el sector agrario. La mejora de la productividad como objetivo económico. La tecnología. La productividad del trabajo y la tecnología.

Tema 7. Reforma y desarrollo agrario: Concepto. La política de regadíos. La concentración parcelaria. La agricultura de montaña y las áreas desfavorecidas. El desarrollo rural integral: Concepto y aplicación.

Tema 8. El sector pesquero. Estructura y principales magnitudes. Los factores de la producción pesquera. La población activa pesquera. Importancia regional del sector. Problemática del sector pesquero en España.

Tema 9. Aspectos estructurales pesqueros. La flota pesquera española. La flota de altura y la litoral. La reconversión de la flota. Acuicultura y cultivos marinos. Medidas de orientación al consumo.

Tema 10. El sector industrial agroalimentario. Estructura y principales magnitudes. La problemática del sector industrial alimentario en España. El contexto internacional. La tecnología agroalimentaria.

Tema 11. El consumo alimentario en España. Estructura, evolución y factores condicionantes. Orientación del consumo alimentario. Abastecimiento alimentario español y reservas estratégicas.

Tema 12. La calidad y la seguridad alimentaria. La protección al consumidor y la defensa contra el fraude. Los Códigos alimentarios. Las denominaciones de origen.

Tema 13. La investigación científica en el sector agrario, pesquero y alimentario. Investigación a nivel nacional y regional. Coordinación.

Tema 14. El medio ambiente y la conservación de la naturaleza. La problemática medio-ambiental: Su origen e importancia. Programas de conservación de la naturaleza. Conservación de suelos y aguas. Las zonas protegidas. Las aguas residuales y su reciclaje. La contaminación marina: Los vertidos.

Tema 15. La transferencia de tecnología: Mecanismos de divulgación e implantación de nuevas tecnologías. La innovación tecnológica en la Empresa agraria, pesquera y alimentaria. La extensión agraria. La capacitación profesional. Los cursos de reciclaje.

Tema 16. El régimen general de la Seguridad Social y los especiales agrarios y pesquero. El empleo comunitario: Origen, importancia regional y enfoques alternativos. El plan de empleo rural.

Tema 17. Asociacionismo agrario y pesquero. Las organizaciones profesionales agrarias. Las Cámaras Agrarias. Las Cofradías de Pescadores. Las organizaciones empresariales agroalimentarias. Las Asociaciones de consumidores.

Tema 18. Asociacionismo agrario y pesquero. Necesidad y justificación. Fórmulas asociativas: Análisis y caracterización. Asociacionismo pesquero.

Tema 19. Las Sociedades cooperativas: Régimen jurídico. Organos de gobierno. La integración cooperativa. Las cooperativas de crédito.

Tema 20. Las Sociedades agrarias de transformación. Régimen jurídico y organos de gobierno. Las Agrupaciones de productores. Otras figuras asociativas.

Tema 21. Las explotaciones familiares agrarias. Concepto y delimitación: Aspectos regionales. La explotación familiar en la CEE y en España: Normas reguladoras. Otras asociaciones comunitarias.

Tema 22. Los agricultores jóvenes: Problemática. El acceso de los jóvenes a empresarios agrarios. Medidas de estímulo. Normas reguladoras.

Tema 23. Las Comunidades europeas. Análisis socioeconómico global de la integración española. Efectos a largo plazo de los principales sectores de la economía española. Valoración global del papel de la agricultura española en el marco de la CEE del futuro. La reforma de la política agraria común en la Comunidad aplicada a 12 miembros.

Tema 24. La financiación del sector agrario, pesquero y alimentario. La capitalización. La financiación propia y ajena. Principales Instituciones financieras. El crédito oficial: Líneas, condiciones y Entidades. El crédito cooperativo agrario.

Tema 25. Los sistemas de aval y garantía. Las Sociedades de Garantía Recíproca. Los seguros agrarios.

Tema 26. La comercialización en el sector agrario, pesquero y alimentario. Normalización y tipificación de productos. La comercialización en origen y destino. El régimen de contratos agrarios. Necesidad de establecer un sistema contractual.

Tema 27. Canales de comercialización alimentaria. El comercio mayorista de productos alimenticios. Importancia y características. El comercio minorista. Su innovación y la problemática derivada. El consumidor y el comercio alimentario.

Tema 28. La comercialización pesquera. Los mercados en origen. Las lonjas. Principales aspectos que condicionan la comercialización de los productos de la pesca. Canales alternativos. Tipificación y normalización. La comercialización en destino.

Tema 29. El comercio exterior agrario, pesquero y alimentario. Balanza comercial agraria. Los intercambios. Acuerdos comerciales. Las exportaciones. Regímenes comerciales aplicables. Principales productos de exportación y áreas de destino. Controles sanitarios y de calidad.

Tema 30. Las importaciones. Volumen y evolución. Regímenes comerciales aplicables. Principales productos de importación y áreas suministradoras. Control sanitario y de calidad de las importaciones agrarias, pesqueras y alimentarias.

Tema 31. La planificación del sector agroalimentario. El equilibrio oferta-demanda. Técnicas de previsión. La planificación de las inversiones agrarias. La planificación de los regadíos. La industrialización agroalimentaria como instrumento en la planificación agraria. La planificación en el sector pesquero.

Tema 32. La información como base de la planificación. Tipología de la información. La transmisión, almacenamiento y tratamiento de la información. El papel de la informática en la planificación. Estadísticas agrarias, pesqueras y alimentarias.

Tema 33. La informática en la Administración Pública. La informática y la toma de decisiones. Informática y gestión del sector público agrario, pesquero y alimentario.

Tema 34. Fundamento de los ordenadores. Conceptos básicos sobre el equipo físico. Unidad central de proceso. Unidades de almacenamiento. Sistemas de entrada/salida de información. Equipo lógico.

Tema 35. Fundamentos de la programación. Estructura de un programa. Compiladores. Lenguajes principales. Organización y sentencias más importantes.

TERCERA PARTE

Tecnología agraria, pesquera y alimentaria.

Métodos de producción

Tema 1. El clima como condicionante de la Empresa agraria. Principales factores climáticos. Las regiones climáticas españolas. La tecnología y las restricciones climáticas. La bioclimatología.

Tema 2. El agua como recurso escaso. Aguas superficiales y subterráneas. Información básica para el estudio del ciclo hidrológico. El aprovechamiento de las aguas residuales, subterráneas, marinas, etc.

Tema 3. El agua como factor de producción de la Empresa agraria. Importancia regional. La relación agua-suelo-planta. Aspectos fisiológicos. Balance hídrico e hidráulico. La calidad de las aguas para el riego. El problema de la salinización.

Tema 4. El agua para el riego. Consumos, estructura y estacionalidad. Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las nuevas técnicas de riego. El coste de agua y energía.

Tema 5. El suelo como factor de producción de la Empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo. La clasificación de los suelos españoles y su distribución geográfica.

Tema 6. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas. Las relaciones suelo-planta.

Tema 7. La tecnología en la Empresa agraria. Su importancia; clases e incidencia en los medios de producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.

Tema 8. El gasto de energía en la producción agraria. Consumos y su estructura. Tipos de energía y combustibles. El ahorro energético y las energías alternativas.

Tema 9. Los fertilizantes en la agricultura. Tipos y características. Técnicas de fertilización. Incidencia de los fertilizantes en la producción agraria. El sector de producción de fertilizantes y su problemática.

Tema 10. La mecanización en la Empresa agraria española. Tipos de máquinas y características. Aspectos regionales.

Tema 11. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y plantas de vivero en España. Su problemática.

Tema 12. Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación por plaguicidas. Métodos de lucha biológica. El sector productor de plaguicidas en España. Su problemática.

Producciones

Tema 13. Producción del secano español. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 14. El regadío extensivo. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales.

Tema 15. El regadío intensivo. Características y tipos. Principales producciones. Problemática y perspectiva de futuro. Aspectos regionales.

Tema 16. La ganadería extensiva. Características y tipos. Principales producciones y sus rendimientos. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales. Especies y razas de ganado. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones.

Tema 17. La ganadería intensiva. Características y tipos. Principales producciones y sus rendimientos. Problemática y perspectivas de futuro. Aspectos regionales. Especies y razas de ganado. Operaciones de manejo. Equipos e instalaciones.

Tema 18. Técnicas de producción de cereales y leguminosas. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

Tema 19. Técnicas de producción de fruticultura. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

Tema 20. Técnicas de producción de horticultura. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

Tema 21. Técnicas de producción de horticultura intensiva, floricultura y cultivos de primor. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

Tema 22. Técnicas de producción de cultivos industriales. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendario. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

Tema 23. Técnicas de producción de viñas y otros cultivos leñosos de secano. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

Tema 24. Técnicas de producción de pastos y forrajes. Especies y variedades. Exigencias medioambientales. Operaciones de cultivo. Mecanización. Calendarios. Producciones y rendimientos. Compatibilidad con otros aprovechamientos. Aspectos regionales.

Industrias

Tema 25. El suministro de materias primas en las Empresas agroindustriales y alimentarias. Características de las materias primas y productos terminados. Operaciones básicas y procesos tecnológicos fundamentales. La dependencia exterior y las multinacionales.

Tema 26. Conservación y almacenamiento de productos agrarios. Principales productos y sistemas. Procesos y tecnologías Centrales hortofrutícolas.

Tema 27. Técnicas de producción enológica. Materia prima. Proceso básico. Tipos de productos y sus elaboraciones características. Aspectos regionales. Los vinos de calidad. Los vinos con denominación de origen.

Tema 28. Técnicas de producción de aceites vegetales. Materia prima. Proceso básico. Tipos de productos y su elaboración. Aspectos regionales. Aceite de calidad y con denominación de origen.

Tema 29. Técnicas de producción de alimentos para el ganado. Materias primas. Procesos básicos. Tipos de productos y su elaboración. Aspectos regionales.

Tema 30. Técnicas de producción de productos cárnicos y derivados. Materias primas. Procesos básicos. Tipos de productos y su elaboración. Aspectos regionales.

Tema 31. Técnicas de producción de leche y productos lácteos. Materia prima. Procesos básicos. Tipos de productos lácteos y su elaboración. Aspectos regionales.

Tema 32. Técnicas de producción de harinas y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus características de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 33. Técnicas de producción de azúcares y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y su elaboración. Aspectos regionales.

Tema 34. Técnicas de producción de conservas vegetales. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y sus variedades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 35. Técnicas de producción de zumos y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 36. Técnicas de producción de congelados vegetales. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y su elaboración. Aspectos regionales.

Tema 37. Técnicas de producción y elaboración de tabacos. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y su peculiar elaboración. Aspectos regionales.

Tema 38. El aprovechamiento de residuos en la agricultura, los montes y la ganadería. La bioenergética. Las energías alternativas.

Tema 39. La industria pesquera. Estructura y dimensión económica. Productos y técnicas de elaboración. Problemática regional.

Tecnología

Tema 40. Construcciones agrarias. Tipos y fines. Materias de construcción. Criterios de diseño. Condicionamientos medioambientales.

Tema 41. Infraestructuras agrarias. Tipos y fines. Materiales empleados. Criterio de diseños. Los caminos rurales. La infraestructura de riego.

Tema 42. Los proyectos. Concepto y fines. Estudios preliminares. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Descripción de los proyectos.

Tema 43. La ejecución de proyectos. Actuaciones y normas de regulación. Obras. Replanteo. Ejecución y dirección. Mediciones y certificaciones. Control de ejecución de proyectos. Valoración y liquidación.

Tema 44. La evaluación de proyectos. Principales ratios. Concepto e interpretación.

Tema 45. Las Empresas pesqueras. Características y tipos. Las Empresas mixtas. Producciones. Problemática y aspectos regionales. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. La problemática de artes y aparejos.

Tema 46. Técnicas y artes de pesca. Pesca de arrastre. El cerco. Las artes marineras. Nuevas técnicas de pesca.

Tema 47. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables. La acuicultura en el litoral y en aguas continentales.

Tema 48. Los puertos pesqueros, la infraestructura portuaria y el equipamiento. Buques pesqueros. Tipos. Equipamiento. Buques congeladores.

ANEXO

Tribunal de Ingenieros técnicos Agrícolas

Tribunal titular

Presidente: Don Carlos Aranda Martín, Técnico facultativo superior de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

Don Argimiro Viñas Vizán, Catedrático de la Escuela Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícola.

Don Marcial Lalanca Mejía, Ingeniero Agrónomo.

Don Manuel Moreno Martínez, Ingeniero técnico Agrícola.

Secretario: Don Tomás Gómez Garrido, Letrado de la A.I.S.S.

Tribunal suplente

Presidente: Don Mario Gómez Pérez, Técnico facultativo superior de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vocales:

Don Joaquín Ortiz Casas, Ingeniero Agrónomo.

Don Emilio Rodríguez Delbeq, Ingeniero técnico Agrícola.

Doña Carmen Izquierdo Martín, Ingeniero técnico Agrícola.

Secretaria: Doña Esther Arizmendi Gutiérrez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

5854

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado.

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 78 plazas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; dicho número viene determinado por las plazas que figuran para ingreso en el Cuerpo según Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

Asimismo, y a petición de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se convocan dos plazas más de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado.

La distribución será la siguiente:

A) Doce plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

B) Sesenta y ocho plazas para el resto de los aspirantes.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2229/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.

1.4 De las vacantes que se anuncian, 78 corresponden y están dotadas en la plantilla presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y dos se encuentran dotadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.5 La elección de las plazas por los aspirantes aprobados tendrá lugar según el orden de puntuación total obtenido, así como de las localidades de destino.

1.6 No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plazas.

1.7 El procedimiento de selección consistirá de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso de formación de carácter selectivo.

1.8 Fase de la oposición. Consistirá de los ejercicios que a continuación se indican, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidas por el opositor de entre dos temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará dos sobres cerrados, con dos temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados al azar de los del programa y que corresponderán uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio.—Práctico.—Redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, una Memoria, crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etcétera, o realizar, en su caso, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

A tal efecto, el Tribunal preparará, en un sobre cerrado y lacrado, dos supuestos, eligiéndose uno por los aspirantes para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente, y ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

Curso de formación.—Una vez finalizadas las fases de oposición, se efectuará por los aspirantes y curso de formación de carácter selectivo, cuyo contenido y duración será fijado por la Subsecretaría del Departamento a cuyo efecto será de aplicación lo establecido en la base 1.9.2 de la presente convocatoria.

Calificación.—Todos los ejercicios serán calificados de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco.